

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0786-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0268-2019-UNHEVAL/FIIS-D, remite la Resolución N° 0264-2019-UNHEVAL/FIIS-D, con el cual se autoriza su viaje en comisión de servicios los días 13 y 14 de junio de 2019, para que participe como ponente en el I Congreso Macro Regional de Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación e Informática, a realizarse en la ciudad de Huancayo; asimismo, el apoyo económico con pasajes y viáticos por dos días;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 642-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de la resolución, el Oficio N° 0562-A-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0139-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Informando que según la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones económicas por capacitación oficializada de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL, en su numeral 5.1, inciso f) dice: "el otorgamiento de viáticos y asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de tres (03) eventos a un mismo docente, a menos que no soliciten otros docentes";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4890-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por tres (03) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajó a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de participar como ponente en el I Congreso Macro Regional en Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación e Informática, conforme a la licencia concedida con la Resolución N° 0264-2019-UNHEVAL/FIIS-D, por los días del 12 al 14 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **PRECISAR** al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que remita la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución N° 0264-2019-UNHEVAL/FIIS-D, para su ratificación en Consejo Universitario, conforme lo establece la normativa vigente.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIIS-DIGA-URH-Egresos-SUEYC-File/Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sig. 0786-2019-UNHEVAL

